



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-693-2017

Arquitecto
Carlos Vayas C.
Director de Planificación (e)
Presente

REF: Of. DP-CP-17-446 FW 50443-17

FECHA: 17 de enero de 2018

ASUNTO: Suspensión hasta por un año, de otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y de edificación, por estudios para ubicación de nuevo relleno sanitario.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **26 de diciembre de 2017**, acogiendo el contenido del oficio DP-CP-17-446, de la Dirección de Planificación, con el cual requiere la autorización de la suspensión del otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y de edificación en el área indicada según plano y coordenadas detalladas, ubicada sector Chasinato de la parroquia Izamba, según lo establecido en el artículo 475 del COOTAD; y considerando:

- Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, entre las cuales se encuentra: “a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad”;
- Que, el artículo 475 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta al Concejo a “acordar la suspensión hasta por un año, del otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y de edificación, en sectores comprendidos en un perímetro determinado, con el fin de estudiar actualizaciones en los planes de ordenamiento territorial”;
- Que, con fecha 20 de octubre de 2016, la EPM-GIDSA realiza la contratación de la consultoría “ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA UBICACIÓN DEL NUEVO RELLENO SANITARIO PARA EL CANTÓN AMBATO”, con el CONSORCIO DE LA TORRE – LANDÁZURI;
- Que, mediante oficio EPM-GIDSA-GG-17-0388 de la Gerencia General de la Empresa Pública Municipal de Gestión Integral de Desechos Sólidos de Ambato, recibido el 2 de octubre de 2017, en función del análisis de la consultoría en mención, y al no existir observaciones por parte de PNGIRS-MAE, solicita se incluya la autorización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el sitio seleccionado como alternativa 6, ubicado en el sector Chasinato, en las coordenadas descritas a continuación:

COORDENADAS ALTERNATIVA 6		
COD	X	Y
1	769883,1	9867287,2
2	769789,5	9867286,4
3	769775,7	9867317,9
4	769524,1	9867193,4
5	769345,1	9867194,1
6	769171,6	9867332,0
7	769096,3	9867411,8
8	769063,7	9867447,8
9	769051,3	9867459,6
10	769050,3	9867462,9
11	769031,1	9867520,1
12	769021,9	9867563,8
13	769051,4	9867629,8
14	769083,2	9867657,7
15	769098,2	9867676,8
16	769088,3	9867684,9
17	769096,1	9867702,6
18	769118,3	9867703,7
19	769116,6	9867726,3

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Papallacta y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-693-2017
Página 2 de 4

20	769156,0	9867751,9
21	769172,1	9867759,4
22	769188,6	9867769,4
23	769202,9	9867785,7
24	769240,0	9867789,1
25	769285,6	9867813,6
26	769322,3	9867835,4
27	769343,7	9867853,3
28	769359,8	9867878,2
29	769363,5	9867874,4
30	769378,3	9867878,0
31	769409,9	9867899,4
32	769438,6	9867912,1
33	769442,1	9867919,3
34	769429,4	9868002,7
35	769416,9	9868028,1
36	769396,8	9868052,2
37	769404,8	9868061,8
38	769412,1	9868074,1
39	769421,2	9868084,2
40	769424,9	9868088,6
41	769426,1	9868105,1
42	769414,6	9868107,2
43	769407,5	9868115,1
44	769410,1	9868118,4
45	769430,8	9868115,3
46	769472,6	9868118,4
47	769484,8	9868122,8
48	769497,5	9868124,0
49	769515,3	9868131,1
50	769521,3	9868138,0
51	769540,0	9868126,1
52	769555,0	9868120,1
53	769574,5	9868110,4
54	769583,8	9868110,1
55	769596,4	9868111,6
56	769599,7	9868110,4
57	769598,1	9868099,1
58	769593,3	9868087,9
59	769585,6	9868073,0
60	769576,2	9868060,4
61	769565,8	9868049,6
62	769559,8	9868042,6
63	769550,2	9868030,8
64	769545,0	9868021,0
65	769538,6	9868008,9
66	769526,3	9868003,1
67	769520,8	9868000,8
68	769520,8	9867995,2
69	769523,3	9867985,5
70	769519,1	9867972,4
71	769516,0	9867962,9
72	769515,2	9867947,6
73	769522,4	9867934,6
74	769519,2	9867920,1
75	769516,7	9867917,6
76	769514,4	9867915,3

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Papallacta y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-693-2017
Página 3 de 4

77	769511,1	9867905,9
78	769503,9	9867888,6
79	769497,4	9867877,3
80	769492,3	9867873,6
81	769482,9	9867866,8
82	769476,9	9867864,8
83	769470,8	9867862,8
84	769466,7	9867856,3
85	769461,9	9867843,4
86	769466,7	9867835,3
87	769470,8	9867825,6
88	769465,9	9867811,1
89	769459,5	9867798,2
90	769452,4	9867786,3
91	769447,9	9867777,6
92	769441,7	9867761,9
93	769433,6	9867753,8
94	769426,5	9867746,7
95	769415,9	9867724,7
96	769407,0	9867724,7
97	769394,7	9867729,1
98	769393,7	9867722,8
99	769394,8	9867719,5
100	769399,0	9867714,6
101	769400,1	9867707,8
102	769406,1	9867700,0
103	769409,8	9867694,6
104	769409,9	9867691,5
105	769408,9	9867688,3
106	769406,6	9867685,8
107	769402,3	9867682,5
108	769398,7	9867679,6
109	769396,3	9867677,1
110	769393,2	9867672,9
111	769392,4	9867671,9
112	769390,9	9867664,6
113	769390,0	9867659,5
114	769389,8	9867656,4
115	769390,9	9867650,0
116	769392,2	9867643,9
117	769392,9	9867638,5
118	769393,2	9867629,1
119	769393,9	9867621,4
120	769393,2	9867611,6
121	769391,4	9867602,0
122	769388,5	9867586,7
123	769386,8	9867584,3
124	769384,7	9867582,1
125	769380,0	9867563,4
126	769371,6	9867530,3
127	769374,6	9867496,5
128	769377,0	9867468,8
129	769390,4	9867397,4
130	769404,7	9867321,3
131	769464,6	9867325,6
132	769454,3	9867399,9
133	769433,4	9867549,9
134	769481,9	9867668,7
135	769518,7	9867758,6
136	769553,9	9867865,0
137	769568,0	9867849,4
138	769586,4	9867808,7
139	769611,5	9867749,8

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Papallacta y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-693-2017
Página 4 de 4

140	769633,7	9867692,9
141	769655,5	9867638,7
142	769678,8	9867588,8
143	769694,8	9867554,6
144	769769,0	9867499,8
145	769853,9	9867416,1
146	769866,5	9867379,5
147	769876,3	9867336,6
148	769883,4	9867305,9
149	769883,2	9867295,2
150	769883,1	9867287,2

- Que, mediante oficio EPM-GIDSA-GG-17-0414, recibido el 8 de noviembre de 2017, el doctor Mauricio Carranza, Gerente de la EPM-GIDSA, señala que luego de las "...reuniones de sociabilización mantenidas con las instituciones involucradas como son: Ministerio del Ambiente de Tungurahua, Dirección de Planificación GADMA, Programa Nacional para la Gestión Integral de Desechos Sólidos Ministerio del Ambiente. Para lo cual se ha determinado como lugar favorable la alternativa 6 ubicada en la parroquia Izamba, sector Chasinato, siendo la más adecuada para la declaración de Zona de Estudio; se continúe con el trámite correspondiente y la notificación después de haber obtenido la Resolución de Concejo Municipal";
- Que, mediante oficio EPM-GIDSA-GG-17-0415, alcance al EPM-GIDSA-GG-17-0388, recibido el 08 de noviembre de 2017, se solicita nuevamente la inclusión de la alternativa 6 en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial (PDOT), así como en el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS); y;
- Que, con oficio DP-CP-17-446, se informa que mediante comunicación signada EPM-GIDSA-GG-17-0441, de fecha 4 de diciembre de 2017, alcance al oficio EPM-GIDSA-GG-17-0414, se manifestó que luego del análisis de alternativas la empresa GIDSA determinó como lugar favorable la alternativa 6, ubicada en la parroquia Izamba, sector Chasinato "...Para lo cual se ha determinado como lugar favorable la alternativa 6, ubicada en la parroquia Izamba, sector Chasinato, siendo la más adecuada para la declaratoria de Zona de Estudio"

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, t) "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"

RESOLVIÓ:

Autorizar la suspensión hasta por un año, del otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y de edificación el sector Chasinato de la parroquia, Izamba, área indicada en el plano adjunto y comprendida entre las coordenadas señaladas en los considerandos de la presente Resolución, según lo determinado en el artículo 475 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Alcaldía
RC (Adjunto)
MV/Sonia Cepeda
2017-04-07

EMP-GIDSA

Gestión Territorial

Catastros

OOPP

Sec. Ejec. Alcaldía